

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Directora Regional Casanare del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2023 siete (7) profesionales con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria"*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 623 de 23 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Secretaría General de la Dirección General del SENA

AUTORIZA

A la Regional Casanare a contratar en la vigencia 2023 los servicios de siete (7) profesionales con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria"*

 Firmado digitalmente por LYDA
ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Fecha: 2023.02.10 14:14:28 -05'00'

LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria General

VoBo: Luz Dana leal Ruiz – Directora de Empleo y Trabajo 

VoBo: Carlos Arturo Gamba Castillo - Coordinador Nacional de Emprendimiento 

VoBo:  Inmanuel Santiago Díaz Muñoz- Abogado Secretaria General

VoBo: Johana Astrid Medina, Cargo: Directora Regional Casanare.

Revisó:  Ofelia Jiménez Pérez, Cargo: Coordinadora Agencia Pública de Empleo

Proyectó, responsable: Dayra Stella Escobar M. Cargo: Profesional Grado 02. Grupo Agencia Pública de Empleo 

Revisó: Santiago Ramírez González - Apoyo Secretaría General 